

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
AES PUERTO RICO, INC.

CASO NÚM.: CEPR-CT-2016-0013

ASUNTO: Moción en Cumplimiento de
Presentación de Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN

El 30 de junio de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") ordenó¹ a AES Puerto Rico, Inc. ("AES Puerto Rico") a, dentro del término de cinco (5) días de notificada la Orden de 30 de junio, cumplir con el inciso (ii) de la Orden de 5 de abril². El Negociado de Energía indicó que, de AES Puerto Rico no cumplir con lo anterior impondría una multa de quinientos dólares (\$500.00).

El 6 de julio de 2021, AES Puerto Rico presentó un escrito titulado *Moción en Cumplimiento de Presentación de Ingresos Brutos* ("Moción"). Mediante su Moción, AES Puerto Rico indicó que, debido a los efectos continuos y condiciones limitantes de la pandemia de COVID-19, en adición al alto volumen y flujo extenso de documentos que se manejan en la compañía se afectó la agilidad con la que se atienden los asuntos, entre ellos el cumplimiento en tiempo de las exigencias reglamentarias mencionadas en la Orden de 5 de abril.³ AES Puerto Rico solicitó al Negociado de Energía que promulgue en cumplimiento a AES Puerto Rico, proceda a notificar la resolución, cierre y archivo de esta acción administrativa y emita cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

A la luz de lo anterior, el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de la información contenida en la Moción de AES Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.




¹ Véase Resolución y Orden, Caso Núm. CEPR-CT-2016-0013, 30 de junio de 2021 ("Orden de 30 de junio").

² Véase Orden, Caso Núm. CEPR-CT-2016-0013, 5 de abril de 2021 ("Orden de 5 de abril").

³ Moción, pp. 1-2.


Edison Avilés Deliz
Presidente


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado


Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionada Asociada

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 9 de septiembre de 2021. Certifico, además, que el 14 de septiembre de 2021 una copia de esta Resolución fue notificada por correo electrónico a: karen.ortiz@aes.com; y he procedido con el archivo en autos de esta.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2021.


Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

